



Arq. William Enrique Taboada Díaz
Curador Urbano Primero de Montería

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que en Montería, a los nueve (09) días del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026), vencido el término de ejecutoria y queda en firme la **Resolución No.204-2026, por medio de la cual se concede licencia urbanística de construcción en la modalidad de demolición total, obra nueva y cerramiento para edificación dotacional en dos (2) pisos, en el inmueble con nomenclatura carrera 23 24 39, solicitado mediante radicado No. 23001-1-25-0362**, fue expedida a los dos (02) días del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026).

Que la Resolución mencionada, fue notificada a **HUGO FERNANDO KERGUELEN GARCIA**, identificado con cedula de ciudadanía No.**10.770.731**, actuando en calidad de representante legal del **MUNICIPIO DE MONTERÍA**, identificado con NIT.**800096734-1**, quien figura como Titular del dominio. Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los ocho (08) días del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026), y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **HUGO FERNANDO KERGUELEN GARCIA**.

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería

Redactó: Giuliana Pérez Brunal/ Secretaria general.